Barranquilla, 6 de junio de 2022.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

DANIEL JOSÉ DÍAZ FLÓREZ

C.C. No. 1.045.731.129 de Barranquilla

TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L ($3.090.000)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 5 de mayo de 2022 y el 4 de junio de 2022, de acuerdo al contrato No. 202201385, con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

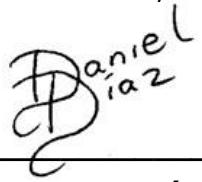
Favor consignar a nombre de DANIEL JOSÉ DÍAZ FLÓREZ en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 0550488412495852 el valor de tres millones noventa mil pesos ($3.090.000).

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 6 días de junio de 2022.

Cordialmente,



_____

DANIEL JOSÉ DÍAZ FLÓREZ
C.C. No. 1.045.731.129